

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Auto N° 704

En este Proceso Ejecutivo Singular promovido a través de apoderado judicial por el BANCO DE BOGOTA S.A. NIT: 860.002.964-4 y CISA CENTRAL DE INVERSIONES NIT: 860.042.945-5 en contra del señor CARLOS ALBERTO AGUDELO RODAS C.C. 75.039.843; se realiza por secretaria la liquidación de costas, que quedan de la siguiente forma:

Se condena en costas a la parte ejecutada, como en este proceso los gastos comprobados suman CERO PESOS M/CTE (\$0 M/CTE) y las agencias en derecho a cargo de la parte ejecutada y a favor de la parte demandante, suman DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$200.000 M/CTE). El valor de las costas será entonces de DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$200.000 M/CTE).

Se corre TRASLADO por el termino de tres (3) días de esta liquidación de costas.

Además, la parte demandante presentó Liquidación de crédito, de esta liquidación, cumpliendo con lo reglado en el numeral 2 del artículo 446 del CGP se le dará traslado a la parte demandante por el termino de tres (3) días, dentro de los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

N° 118 del 11 de agosto de 2023

ROBERTO BAENA GÓMEZ

SECRETARIO

Firmado Por:
Catalina Franco Arias
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0000f19c5ef154c24cba0c555153605c0e2c0ed2248d547c4c247bc3132891e**

Documento generado en 10/08/2023 03:40:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>